INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE PROPUESTAS

FECHA: 23-09-2026

SECRETARÍA Y/O UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

N° PROCESO: SGCC-MC-015-2026

MODALIDAD: MINÍMA CUANTÍA

OBJETO: RENOVACIÓN DE GARANTÍA SOBRE EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DE PRECISIÓN APC UBICADO EN EL DATACENTER PRINCIPAL DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($134.471.554) M/CTE

Por lo cual el día 18 de septiembre de 2026, se designa el comité evaluador de la siguiente manera:

EVALUADOR JURÍDICO: Dra. Yaninalexa Cuadros Peña -Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica – Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

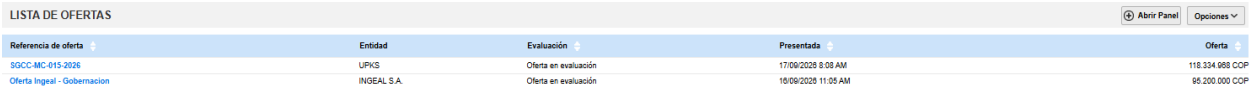
Dr. Jhon Fredy Montoya - Abogado Asesor Contratista Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano

EVALUADOR TÉCNICO: Carlos Andrés Barreto Guzmán - Profesional Universitario –Secretaría de Trasformación Digital

EVALUADOR FINANCIERO: Carlos Andrés Barreto Guzmán - Profesional Universitario – Secretaría de Trasformación Digital

El comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo IV numeral 1 del Decreto 161 de 2024 “Manual de Gestión Contractual, Sistema de Compra Pública, Supervisión, Control Y Procedimiento Sancionatorio del Departamento de Cundinamarca”, ciñéndose a las reglas contenidas en el pliego de condiciones, presenta el informe unificado de evaluación de propuestas, de la siguiente manera:

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SGCC-MC-015-2026	UPKS	Oferta en evaluación	17/09/2026 8:08 AM	118.334.988 COP
Oferta Ingeal - Gobernacion	INGEAL S.A.	Oferta en evaluación	16/09/2026 11:05 AM	95.200.000 COP

2. EVALUACIÓN JURÍDICA

Se realizó la verificación de los documentos presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos señalados en la Ley, en los Pliegos de Condiciones y en sus Adendas.

2.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE No. 01: *INGEAL S.A*						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE** *(Relacionar SI, NO o N/A)*	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
11.1.1	**Presentación Formato 1 - Carta de Presentación de la Propuesta**	*(La carta de presentación de la oferta deberá ser firmada por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal anexando todos los documentos que se exigen en la invitación pública. Igualmente, deberá identificar claramente el sujeto jurídico que suscribe la oferta, y hacer el ofrecimiento de celebrar el contrato propuesto, manifestando el compromiso de acoger y respetar las*	SI	CUMPLE		PRESENTA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

		reglas de este proceso de selección. *En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por el DEPARTAMENTO, por ello cada proponente debe revisar muy detalladamente las declaraciones que debe contener la Carta de Presentación de la Propuesta.* *Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen licito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.*				

11.1.2	**2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO O REGISTRO MERCANTIL.**	*Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.* *En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección, que la sociedad ha sido constituida con anticipación a la fecha del cierre del presente proceso y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más. Esta regla se aplica para cada uno de los miembros del proponente plural.*	**SI**	**CUMPLE**		EL PROPONENTE PRESENTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÒN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2658579611454 RAZÓN SOCIAL INGEAL S.A CON FECHA DE EXPEDICIÓN DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Fecha Expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Hora: 10:21:18 Fecha de renovación: 18 DE MARZO DE 2026 Tamaño de la empresa: mediana empresa Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo, ejecución y explotación de las siguientes actividades: Producción, compraventa, comercialización, adquisición y/o enajenación a cualquier título, de materias primas, productos semielaborados y/o terminados, así como la transformación de dichos elementos y la fabricación de los mismos en todo lo relacionado con las ingenierías industrial, mecánica, eléctrica, electrónica, civil, sistemas, telecomunicaciones y computación. TERMINO DE DURACIÒN: 20 DE NOVIEMBRE DE 2063.

		Si el oferente es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito con antelación a la de cierre del presente proceso de selección, así como la determinación de su actividad relacionada con el objeto de la presente selección. *Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de recepción de ofertas y debe haber sido renovado de acuerdo con la fecha establecida en el Código de Comercio, so pena de ser rechazado por falta de cumplimiento de este requisito.*				

11.1.3	**3. ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE:**	Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal tiene alguna limitación para suscribir la oferta y/o el contrato, según lo indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal, o requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar la propuesta y para suscribir el contrato, deberá anexar a su propuesta los documentos que acrediten legalmente dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.	SI	CUMPLE		MENCIONA LO SIGUIENTE EL GERENTE GENERAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, OPERACIONES, POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. 3. CELEBRAR CONTRATOS Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD HASTA POR EL MONTO DE MIL OCHO CIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES (1.800 SMLV). PARA CONTRATOS DE CUANTÍAS SUPERIORES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
11.1.4	**4. CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PROPONENTE PERSONA NATURAL Y DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA.**	Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales	SI	CUMPLE		COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL : GERARDO ANTONIO ALFONSO VELASQUEZ NO. 79.297.987 DE BOGOTÁ D.C.

		extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente o visa de residente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del mismo y del representante legal o persona natural de cada uno de los integrantes que lo conforman.				
11.1.5	**5. PODER EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SE PRESENTE POR MEDIO DE APODERADO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY.**	Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el	*N/A*	N/A		N/A

		cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.				
11.1.6	**6. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES. (ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007).**	El proponente persona jurídica o persona natural con personal a cargo, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de	SI	CUMPLE		DOCUMENTO PRESENTADO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

		Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.				
11.1.7	**7, DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. – FORMATOS 2 O 3**:	Para la presentación de ofertas de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros	N/A	N/A	N/A	N/A

		deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.				
11.1.8	**8. OTROS DOCUMENTOS**	1. Verificación Del Certificado De La Procuraduría General De La Nación Relacionado Con Antecedentes Disciplinarios. 2.Verificación Del Certificado De La Contraloría General De La República Relacionado Con Antecedentes Fiscales 3. Verificación De Antecedentes Judiciales 4. Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional 6. Verificación del Registro de deudores alimentarios morosos REDAM	SI	CUMPLE		1. SE APORTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PROCURADURÍA DE REPRESENTANTE LEGAL GERARDO ANTONIO ALFONSO VELASQUEZ DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - NO REGISTRA INHABILIDADES NI SANCIONES VIGENTES, ASI MISMO APORTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE PROCURADURÍA DE LA COMPAÑÍA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES 2. SE APORTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA - DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CON CODIGO DE VERIFICACIÓN 792979872609150933 02, ASI COMO APORTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL LA COMPAÑÍA EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CON FECHA DE VERIFICACIÓN 800393987260915093 351

						3. SE APORTÓ CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL - NO REGISTRA ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADESNO de fecha 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 4. APORTÓ CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE LEGAL EL CUAL NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR CON REGISTRO INTERNO DE VALIDACIÒN 147686170 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026 ASI COMO LA EMPRESA, CON REGISTRO DE VALIDACIÒN No. 147686379 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE 2026. 5. CERTIFICADO REDAM DE REPRESENTANTE LEGAL GABRIEL ANTONIO CÁRDENAS - NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS CON FECHA DE EXPEDICIÒN 22/07/2026 CON CODIGO DE VERIFICACIÒN No. CU5Z9QB7AS
11.1.9	**REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**	Las personas naturales y jurídicas colombianas y/o extranjeras con domicilio o sucursal en	SI	CUMPLE		SE PREESENTA RUT GENERADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026

		Colombia, deberán aportar copia legible del Registro Único Tributario RUT actualizado y con una fecha de generación no superior a 30 días contados desde el día de presentación de la oferta.				
11.1.10	**COMPROMISO ANTOCORRUPCIÓN**	Formato No. 4 Compromiso anticorrupción	SI	CUMPLE		PRESENTA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
11.1.11	**APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS**	Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.	N/A	N/A		N/A
11.1.12	**Certificado de delitos sexuales**	El proponente persona natural o jurídica y/o cada uno de los proponentes en forma plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar el certificado de delitos sexuales en virtud de lo contemplado de conformidad con la ley 1918 de 2011	SI	CUMPLE		CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR COMISIÓN DE DELITOS SEXUALES DE REPRESENTANTE LEGAL DE ALFONSO VELASQUEZ GERARDO ANTONMIO , IDENTIFICADO CON C.C. NO.79.297.987 DE BOGOTÁ D.C.- NO SE REGISTRA INHABILIDAD CON FECHA DEL DOCUMENTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
11.1.13	**Verificación del Registro de deudores alimentarios morosos REDAM**		SI	CUMPLE		CERTIFICADO REDAM DE REPRESENTANTE LEGAL GABRIEL ANTONIO CÁRDENAS - NO SE ENCUENTRA

						INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS CON FECHA DE EXPEDICIÒN 22/07/2026 CON CODIGO DE VERIFICACIÒN No. CU5Z9QB7AS
11.1.13	**Libreta militar**		SI	CUMPLE		EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROPONENTE ADJUNTÓ COPIA DEL CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR, ENCONTRANDOSE QUE CUENTA CON UNA LIBRETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
11.1.14	**certificación bancaria**		SI	CUMPLE		PRESENTA CERTIFICADO BANCARIO DONDE SE EVIDENCIA QUE LA COMPAÑÍA ES TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA
11.1.15	**FORMATO_1._A-GF-FR25.Creacionyoactualizaciondatosdetercerosultimaversion.V.8**		SI	CUMPLE		PRESENTA DOCUMENTO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO						
Ej. 1: *De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aquí relacionados, los cuales fueron aportados por el proponente u oferente,* ***CUMPLE JURÍDICAMENTE*** *con la invitación pública.*						

2.2. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: INGEAL SA	***CUMPLE JURIDICAMENTE***

3. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública y adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: INGEAL S.A.

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO		CUMPLE *(Relacionar SI, NO o N/A)*	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
11.2 REQUISITOS TÉCNICOS 11.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	*El proponente debe diligenciar y firmar el FORMATO CONDICIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todos los requisitos demandados por la entidad. Nota: Los anteriores requerimientos son de obligatorio cumplimiento por parte del oferente.*	ANEXO4_CONDICIONESTECNICAS_V082026.pdf	SI	SI	6	Mediante traslado del 18 de septiembre de 2026, la Entidad solicitó complementar la certificación expedida por APC-Schneider Electric incorporando información que permitiera la plena identificación del personal certificado. Dentro del término otorgado, el proponente aportó el documento **Certificacion_INGEAL_FONCEP_2026 1 1 (1).PDF**, en el cual se relaciona el personal certificado por el fabricante junto con sus respectivos números de identificación. Verificada la documentación aportada y su correspondencia con las hojas de vida allegadas dentro de la propuesta, la Entidad constató la individualización e identificación del personal certificado que hará parte del equipo mínimo de trabajo propuesto, por lo que la observación se entiende subsanada y el requisito se considera **CUMPLE**
11.2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.	***CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA***	Experiencia ok.pdf	SI	SI	32	El proponente acredita experiencia mediante contratos y certificaciones relacionadas con mantenimiento y extensión de garantía de sistemas de aire acondicionado e infraestructura tecnológica, cuya sumatoria supera el porcentaje mínimo exigido correspondiente al 75% del presupuesto oficial. Se verifica ejecución y cumplimiento de los contratos

						aportados conforme a la documentación presentada.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

Mediante traslado de observaciones realizado el **18 de septiembre de 2026**, la Entidad requirió al proponente la subsanación de aspectos relacionados con la evaluación técnica de la propuesta. Por lo cual el proponente dentro del término solicitado allega subsanación. El comité evaluador verificado su contenido, evidenció el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual la propuesta se encuentra **HABILITADA TÉCNICAMENTE** y el proponente **CUMPLE** con la evaluación técnica.

3.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: INGEAL S.A	*El proponente CUMPLE TECNICAMENTE*

4. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo financiero y/o económico presentados por los oferentes o proponentes en el Registro Único de Proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE: INGEAL S.A.

REQUISITOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE (SI, NO o N/A)**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES, VALORES Y/O REQUERIMIENTOS**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
12.3.2. PROPUESTA ECONÓMICA	**Se debe presentar diligenciado y firmado la propuesta económica conforme a la presente convocatoria.**	Oferta económica 260188.pdf	**SI**	**SI**	**1**	Mediante traslado del 18 de septiembre de 2026, la Entidad solicitó al proponente presentar la justificación técnica y económica del valor ofertado, así como aclarar la información relacionada con la propuesta económica

						presentada. Dentro del término otorgado, el proponente allegó la documentación requerida, incluyendo la justificación correspondiente y el Anexo 5 – Propuesta Económica debidamente diligenciado. Una vez revisada la documentación aportada, la Entidad verificó que los valores consignados en el Anexo 5 corresponden a los contenidos en el documento económico presentado con la propuesta inicial, sin evidenciarse modificaciones, adiciones o variaciones frente a los valores ofertados dentro del término de cierre del proceso. En consecuencia, se consideran atendidos los requerimientos formulados por la Entidad, las observaciones se entienden subsanadas y el requisito se considera **CUMPLE**.

CONCEPTO EVALUADOR FINANCIERO

Una vez revisada la documentación allegada en respuesta al requerimiento de subsanación efectuado por la Entidad el 18 de septiembre de 2026, se verificó el cumplimiento de los aspectos requeridos frente a la oferta económica presentada.

Además de ello la Entidad solicitó al proponente presentar la justificación técnica, económica y financiera de su oferta, en atención a la verificación realizada respecto de un posible precio artificialmente bajo, así como aclarar la información relacionada con la propuesta económica presentada.

Dentro del término otorgado, el proponente allegó la documentación requerida, incluyendo la justificación correspondiente y el Anexo 5 – Propuesta Económica debidamente diligenciado, la Entidad verificó que los valores consignados en el Anexo 5 corresponden a los contenidos en el documento económico presentado con la propuesta inicial, sin evidenciarse modificaciones, adiciones o variaciones frente a los valores ofertados dentro del término de cierre del proceso.

Una vez revisada la documentación aportada, el Comité Evaluador analizó la justificación del posible precio artificial mente bajo, presentada y determinó que esta sustenta de manera suficiente los valores ofertados, por lo que la explicación suministrada se considera aceptable para efectos del presente proceso.

En consecuencia, se consideran atendidos los requerimientos formulados por la Entidad, las observaciones se entienden subsanadas y el requisito se considera CUMPLE con la evaluación financiera y la propuesta se encuentra **HABILITADA FINANCIERAMENTE**.

4.1. RESULTADO DE LOS CONCEPTOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE: INGEAL S.A.	***HABILITADO FINANCIERAMENTE***

TENIENDO EN CUENTA LA VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE MENOR VALOR Y LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS POR EL PROPONENTE DE MENOR VALOR, EL COMITÉ DETERMINA EL PROPONENTE INGEAL CUMPLE CON LAS CONDICIONES TECNICAS, ECONOMICA Y JURIDICA.

Que, en consideración de la presente evaluación definitiva, el comité recomienda a la ordenadora del gasto aceptar la oferta del proceso de mínima cuantía No. SGCC-MC-015-2026**, al proponente INGEAL S.A. identificado con NIT: 800039398-7**

Como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador

JHON FREDY MONTOYA
Abogado Asesor - contratista
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
EVALUADOR JURÍDICO

YANINALEXA CUADROS PEÑA
Abogado - contratista
Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano
EVALUADOR JURÍDICO

CARLOS ANDRÉS BARRETO GUZMÁN
Profesional Especializado
Secretaria de Transformación Digital
EVALUADOR TÉCNICO Y FINANCIERO
Aprobó: Uriel Antonio Roncancio- Jefe Oficina Asesora Jurídica- Sec. Gral.